



VIII MARATÓN BAJO TIÉTAR - GREDOS SUR 2.024

REGLAMENTO

CAPÍTULO Nº 1: DESCRIPCIÓN

1.1 Descripción de la prueba

El **Maratón Bajo Tiétar - Gredos Sur** es una prueba no competitiva en bicicleta de montaña, en su modalidad de Rally - Maratón, con un nivel físico Muy Alto y técnicamente Bajo.

Contará con dos opciones de distancia:

- 1.- Maratón: 88 Kms.
- 2.- Maratón Larga Distancia: 142 Kms.

Organiza la Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar (CIF P0500021A) a través del Centro Btt "Bajo Tiétar" y el Club Deportivo Centro Btt "Bajo Tiétar" (CIF G05214994).

Se desarrollará durante el día **27 de Abril de 2.024**. El lugar de salida de esta edición será la Plaza de La Corredera de Mombeltrán (Ávila) a las 08:30 h (para ambas distancias) y concluirá en el mismo lugar.

Se dispondrá de cronometraje mediante Chip con la única finalidad informativa de los participantes.

1.2 Recorrido

Es el publicado en la página oficial del Centro Btt "Bajo Tiétar" www.centrobttbajotietar.es

Este evento discurre por el Parque Regional de la Sierra de Gredos (zona ZEPA Y LIC), por ello el participante debe mostrar una conducta cívica en todo momento, respetando el entorno (la organización se reserva la expulsión inmediata de participantes si observase cualquier actuación irrespetuosa, permitiéndose el derecho de no aceptar inscripciones en futuras ediciones).

VIII MARATÓN BAJO TIÉTAR - GREDOS SUR 2.024

1.3 Participantes

Los participantes serán **necesariamente mayores de edad** y deben reunir las condiciones físicas adecuadas para desarrollar actividades deportivas con nivel **ALTO**. Al ser una prueba en Mtb y discurrir por zonas de montaña de la Sierra de Gredos, es necesario que tengan experiencia en su manejo. Los participantes deben llevar la equipación necesaria para asumir posibles inclemencias meteorológicas y alimentación propia adicional a los avituallamientos que presta la organización.

Cada participante debe ser autosuficiente para la reparación de posibles averías. Existirá un vehículo de recogida de posibles retirados y distintos puntos de Asistencia Mecánica:

- Cuevas del Valle: Km. 41
- Guisando: Km. 78
- Candeleda: Km. 105

Se trata de una Marcha amparada por la Federación de Ciclismo de Castilla y León, por lo que, cada participante dispondrá de los Seguros de la misma.

Al tratarse de una actividad **No Competitiva** y permanecer abierto el tráfico rodado tanto en pistas forestales como en carreteras de la Red Viaria, los participantes deberán respetar en todo momento el **Reglamento General de Circulación**. La Jefatura Provincial de Tráfico de Ávila, Guardia Civil, Policía Municipal y Protección Civil, velarán por la seguridad de los participantes y por el respeto de las normas de circulación.

Cada participante al inscribirse en la marcha reconoce haber leído la totalidad del presente reglamento y con ello asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico, al tiempo que excluye a la organización de toda la responsabilidad, por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación de la misma.



VIII MARATÓN BAJO TIÉTAR - GREDOS SUR 2.024

1.4 Categorías

Al ser una prueba no competitiva no existen categorías ni premios. Las clasificaciones finales tendrán carácter meramente informativo y estarán divididas en **Masculina - Femenina** y en función del recorrido elegido.

Existirá una clasificación especial por parejas, que englobará parejas masculinas, femeninas y mixtas en todos los rangos de edad.

1.5 Inscripciones

Las inscripciones se realizarán en la página web www.centrobttbajotietar.es, donde se podrá realizar el pago final mediante TPV Virtual seguro (a través de tarjeta bancaria). Se considerará inscripción en firme cuando se haya realizado el pago final de la inscripción.

El importe de la inscripción será el mismo para las dos opciones de distancia:

58 € Federados

70 € No Federados (58 € + 12 € Licencia de 1 día*)

***NOTA:** La organización se encargará de gestionar la licencia de 1 día ante la Federación de Ciclismo de Castilla y León, de todos los participantes que elijan la opción NO FEDERADO (en el momento de realizar la inscripción) y que hayan efectuado el correspondiente pago.

En el caso de que estos participantes decidieran finalmente suscribir Licencia Anual ante la Federación, esta organización no realizará ninguna devolución de los 12 € por este concepto. Este importe es transferido automáticamente a la propia Federación (en caso de reclamación será hacia la Federación de Ciclismo de Castilla y León).



VIII MARATÓN BAJO TIÉTAR - GREDOS SUR 2.024

El importe abonado (12 €) en concepto de Licencia de 1 día es íntegro para la Federación de Ciclismo de Castilla y León. La organización no ingresa nada por este concepto.

Solo son válidas las Licencias Federativas anuales expedidas por la Federación Española de Ciclismo a través de cualquier Comunidad Autónoma. No son válidas Licencias de otras Federaciones, Montaña, Triatlón...

PROCESO DE INSCRIPCIÓN:

Se establece un periodo de PREINSCRIPCIÓN entre los días 24/11/2.023 (00:00h) y el 30/11/2.023 (23:59h). Asignaremos un número correlativo a cada persona preinscrita. (la preinscripción no tendrá coste alguno)

SORTEO: En el caso de que las preinscripciones sobrepasen los 2.000 inscritos, se realizará SORTEO entre todos los preinscritos el día 01/12/2.023 (12:00 h) el cual consistirá en la extracción de un número al azar por la Secretaria de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar. (se realizará en las oficinas de la Mancomunidad)

Este número fijará el inicio de números correlativos agraciados hasta completar las 2.000 plazas establecidas.

En el caso de llegar al límite de números de preinscritos se proseguirá asignando plazas volviendo al nº 1 hasta llegar a completar el números de inscripciones.

INSCRIPCIÓN FINAL: Todos los agraciados recibirán un correo electrónico con las instrucciones necesarias para formalizar la inscripción final. Dispondrán de un plazo máximo de 7 días naturales, tras recibir el correo de confirmación, para realizar la inscripción y realizar el pago correspondiente. (Esta plaza es personal e intransferible del Preinscrito inicial)



VIII MARATÓN BAJO TIÉTAR - GREDOS SUR 2.024

REPESCA: Si tras este proceso de Inscripción Final quedaran plazas no ocupadas, automáticamente se asignarán las mismas a los números siguientes del Sorteo inicial. Dándose los mismos plazos para formalizar la inscripción.

NOTA: Muchos son los que han confiado en nosotros desde la primera edición hasta ahora, por ello queremos agradecer este gesto y aseguramos plaza a todos los preinscritos que hayan participado en 6 o más ediciones del Maratón Bajo Tiétar y no hayan sido agraciados en el Sorteo (es necesario haberse preinscrito para el Sorteo).

No se permitirán **Cambios de inscripciones** entre distintos participantes. Las inscripciones son personales e intransferibles. En el caso de **Cancelaciones y devolución**, se establece la fecha máxima el 31 de Marzo de 2.024, por **motivos médicos debidamente justificados** por el personal facultativo correspondiente.

1.6 Recogida de Dorsales

La recogida de dorsales se podrá realizar en la Plaza de La Corredera de Mombeltrán en los siguientes horarios:

Viernes 26/04/2.024: en el horario 12:00 - 21:00 h

Sábado 27/04/2.024: en el horario 06:30 - 08:00 h

Para la recogida de dorsales será imprescindible mostrar el D.N.I., y en su caso la licencia anual de la RFEC.

El dorsal es personal e intransferible, no pudiéndose utilizar por otra persona no inscrita previamente.

Durante el desarrollo de la prueba, el participante deberá llevar siempre consigo tanto el dorsal como el Chip de cronometraje (facilitados por la organización).

VIII MARATÓN BAJO TIÉTAR - GREDOS SUR 2.024

1.7 Seguro

La organización tiene suscrito un seguro de responsabilidad civil para responder ante posibles daños causados a terceros.

Todos los participantes cuentan también con un seguro de accidentes de la Federación de Ciclismo de Castilla y León (licencia de 1 día en los participantes No Federados).

1.8 Responsabilidad

La organización de este evento pondrá a disposición de los participantes todos los medios posibles para que no sufran ningún accidente, pero la organización no se hará responsable de las lesiones y accidentes que pudieran sufrir los competidores. El seguro de la Federación responderá ante estas posibles situaciones.

Salvo situación **metereológica extrema** (determinada por las Autoridades competentes) **NO** se suspenderá el evento. En su caso (siempre que la suspensión sea determinada antes del inicio de la misma) esta organización buscará otra fecha para la celebración del evento.

Durante el evento, la organización se reserva el derecho de prohibir la continuación de algún participante, en el caso de que así lo aconsejen los servicios sanitarios o de seguridad de la prueba.

Una conducta irrespetuosa ante otros participantes, miembros de la organización o contra el Medio Ambiente supondrá la expulsión directa del participante. Vetándose su participación en próximas ediciones. Esta organización pondrá especial esfuerzo en velar por el respeto al entorno por el que se transita.

VIII MARATÓN BAJO TIÉTAR - GREDOS SUR 2.024

CAPÍTULO Nº 2: DESARROLLO DE LA PRUEBA

2.1 Material Necesario

Durante el desarrollo de la prueba los participantes deberán llevar consigo el siguiente material:

- ropa de abrigo: al discurrir por zonas de alta montaña es necesario que cada participante lleve consigo prendas de abrigo, chubasquero, cortavientos ...
- casco homologado (será descalificado el participante que no sea portador de él o que no le lleve correctamente).
- mochila de hidratación (o en su defecto bidones de agua)
- material de repuesto para posibles averías.

La organización podrá requerir, en cualquier momento, dicho material obligatorio.

2.2 Horarios de Control y Cierre



VIII MARATÓN BAJO TIÉTAR - GREDOS SUR 142 KMS - 3.445 M +

PUNTO KILOMÉTRICO	ALTITUD	LUGAR	VELOCIDAD MEDIA							
			10 KM/H	12 KM/H	14 KM/H	16 KM/H	18 KM/H	20 KM/H	22 KM/H	24 KM/H
0,00	635	MOMBELTRÁN (SALIDA)	8:30	8:30	8:30	8:30	8:30	8:30	8:30	8:30
13,00	720	SANTA CRUZ DEL VALLE	9:48	9:35	9:25	9:18	9:13	9:09	9:05	9:02
26,00	1.230	PUERTO DE PEDRO BERNARDO (PC1)	11:06	10:40	10:21	10:07	9:56	9:48	9:40	9:35
35,00	772	SAN ESTEBAN DEL VALLE	12:00	11:25	10:59	10:41	10:28	10:15	10:05	9:57
38,00	836	VILLAREJO DEL VALLE	12:18	11:40	11:12	10:52	10:36	10:24	10:13	10:05
41,00	851	CUEVAS DEL VALLE	12:36	11:55	11:25	11:03	10:46	10:33	10:21	10:12
54,50	1.334	PUERTO DE LA CENTENERA (PC2)	13:57	13:02	12:23	11:54	11:31	11:13	10:58	10:46
60,00	826	EL ARENAL	14:30	13:30	12:47	12:14	11:50	11:30	11:13	11:00
63,00	1.024	ALTO CANTO ENCARAMADO	14:48	13:45	12:59	12:26	12:00	11:39	11:21	11:07
67,50	780	EL HORNILLO	15:15	14:07	13:19	12:43	12:15	11:52	11:34	11:18
71,70	1.056	ALTO COLLADO DE LA CASA		14:28	13:37	12:58	12:29	12:05	11:45	11:29
78,00	786	GUSANDO		15:00	14:04	13:22	12:50	12:24	12:02	11:45
82,60	1.038	ALTO PORTEZUELO		16:23	14:23	13:39	13:05	12:37	12:15	11:56
90,00	688	RIO ARBILLAS		16:00	14:55	14:07	13:30	13:00	12:35	12:15
105,00	445	CANDELEDA (PC3)		17:15	15:59	15:03	14:20	13:45	13:16	12:52
115,00	543	POYALES DEL HOYO		18:05	16:42	15:41	14:53	14:15	13:43	13:17
127,00	510	ARENAS DE SAN PEDRO		19:05	17:34	16:26	15:33	14:51	14:16	13:47
132,00	659	LA PARRA		19:30	17:55	16:44	15:50	15:06	14:29	14:00
142,00	635	MOMBELTRÁN (META)		20:20	18:38	17:22	16:23	15:36	14:57	14:25



VIII MARATÓN BAJO TIÉTAR - GREDOS SUR 88 KMS - 2.116 M +

PUNTO KILOMÉTRICO	ALTITUD	LUGAR	VELOCIDAD MEDIA							
			10 KM/H	12 KM/H	14 KM/H	16 KM/H	18 KM/H	20 KM/H	22 KM/H	24 KM/H
0,00	635	MOMBELTRÁN (SALIDA)	8:30	8:30	8:30	8:30	8:30	8:30	8:30	8:30
13,00	720	SANTA CRUZ DEL VALLE	9:48	9:35	9:25	9:18	9:13	9:09	9:05	9:02
26,00	1.230	PUERTO DE PEDRO BERNARDO (PC1)	11:06	10:40	10:21	10:07	9:56	9:48	9:40	9:35
35,00	772	SAN ESTEBAN DEL VALLE	12:00	11:25	10:59	10:41	10:28	10:15	10:05	9:57
38,00	836	VILLAREJO DEL VALLE	12:18	11:40	11:12	10:52	10:36	10:24	10:13	10:05
41,00	851	CUEVAS DEL VALLE	12:36	11:55	11:25	11:03	10:46	10:33	10:21	10:12
54,50	1.334	PUERTO DE LA CENTENERA (PC2)	13:57	13:02	12:23	11:54	11:31	11:13	10:58	10:46
60,00	826	EL ARENAL	14:30	13:30	12:47	12:14	11:50	11:30	11:13	11:00
63,00	1.024	ALTO CANTO ENCARAMADO	14:48	13:45	12:59	12:26	12:00	11:39	11:21	11:07
67,50	780	EL HORNILLO	15:15	14:07	13:19	12:43	12:15	11:52	11:34	11:18
73,00	510	ARENAS DE SAN PEDRO	15:48	14:36	13:42	13:03	12:33	12:09	11:49	11:32
78,50	659	LA PARRA	16:21	15:02	14:06	13:24	12:51	12:25	12:04	11:46
88,00	635	MOMBELTRÁN (META)	17:18	15:50	14:47	13:59	13:23	12:54	12:29	12:10



VIII MARATÓN BAJO TIÉTAR - GREDOS SUR 2.024

Para evitar la circulación de participantes tras el Ocaso (21:09 h), se establecen los siguiente **Puntos de Corte**:

1º situado en la localidad de El Hornillo a las 15:00 h. (Km 67,5), obligando a continuar por el recorrido de la distancia corta en dirección Arenas de San Pedro.

2º situado en el Campamento de Arbillas 16:30 h (Km 90), obligando a continuar directamente hacia Arenas de San Pedro.

El participante que sobrepase alguno de estos horarios deberá continuar hasta la Meta por el lugar que le indiquen los miembros de la organización de la prueba, o bien, quedará excluido de la prueba, pasando bajo su responsabilidad a ser un usuario normal de las vías públicas si decidiera continuar el recorrido en bicicleta.

2.3 Avituallamientos:

A lo largo del recorrido existirán distintos avituallamientos a disposición de los participantes (su ubicación se encuentra publicada en la web www.centrobttbajotietar.es).

Cada participante podrá consumir todo lo que necesite en los mismos, pero en ningún caso podrá llevarse consigo ningún producto (con el objeto de la preservación ambiental).

2.4 Control de Tiempo

Se llevará a cabo electrónicamente, mediante Chip. Al ser un método fiable, regirá el desarrollo de la prueba y de las clasificaciones finales, descalificándose al participante que no tenga registrados todos los pasos de control establecidos.



VIII MARATÓN BAJO TIÉTAR - GREDOS SUR 2.024

El paso por el punto de control de **Candeleda (PC.3 Km.105)** determinará la realización de la opción de 142 Kms.

En el caso de reclamaciones deberán dirigirse a la empresa gestora del Cronometraje.

2.5 Servicios Médicos

Durante el desarrollo de la prueba la Organización dispondrá de los servicios médicos necesarios para velar por la seguridad de todos los participantes.

2.6 Asistencia Mecánica

La organización dispondrá de este servicio a lo largo de la prueba en los siguientes puntos fijos:

- Cuevas del Valle Km 41
- Guisando Km 78
- Candeleda Km 105

Así como en los distintos vehículos de la Organización y Avituallamientos.

En el caso de avería, **la mano de obra será gratuita**, pero de ser necesarias piezas de sustitución, estas correrán a cargo del participante. De darse el caso, el participante, deberá firmar un Albarán de Reparación que más tarde deberá abonar al finalizar el evento.

2.7 Vehículo "Escoba"

La organización dispondrá de un vehículo de cierre del evento, el cual determinará el Cierre de Control. También ofrecerá un servicio de recogida de participantes retirados así como de las bicicletas.

VIII MARATÓN BAJO TIÉTAR - GREDOS SUR 2.024

2.8 Duchas y vestuarios

Los participantes dispondrán de duchas y vestuarios al finalizar el evento en el Campo de Fútbol de Mombeltrán (Crta. Ávila).

2.9 Comida final

La organización dispondrá, para todos los participantes, Comida final de un plato típico de la zona y bebida. Se servirá en la Plaza de la Corredera de Mombeltrán en el horario de 12:30 - 21:00 h

CAPÍTULO Nº 3: IMAGEN

La organización de la prueba, se reserva el derecho de la difusión del material gráfico obtenido, durante el evento, como considere oportuno.

Todo este material estará a disposición de los participantes en la página Web www.centrobttbajotiatar.es

“En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), ponemos en su conocimiento que los datos de carácter personal voluntariamente facilitados a la Organización con motivo de la celebración del Maratón Bajo Tiétar – Gredos Sur, son incorporados en un fichero titularidad de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar, con domicilio en C/ Obispo, 12 bajo 05.400 Arenas de San Pedro (Ávila), cuya finalidad es meramente informativa. En relación con los datos recabados, usted podrá ejercitar los derechos reconocidos por la ley y, en particular, los derechos de acceso, rectificación o cancelación de datos y oposición, así como el derecho de revocar el consentimiento prestado para la cesión de sus datos. Tales derechos podrán ser ejercitados por usted o, en su caso, por quien le represente, mediante solicitud escrita y firmada, dirigida a la siguiente dirección: Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar, C/ Herradero, 2 05.400 Arenas de San Pedro (Ávila) o bien a la siguiente dirección de correo electrónico info@centrobttbajotiatar.es”.